

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, PRÓRROGA FORZOSA EXPTE. 39 -2017. SERV. DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: X9LA3-9GEQG-MRIOM Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2022 a las 14:09:58 Página 1 de 4 | FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/10/2022 13:40 | ESTADO FIRMADO 27/10/2022 13:40 |



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 26 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

Visto el contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (expediente 39/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración de dos años y comenzará el día 1 de enero de 2018, ó en su caso, el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, siendo susceptible de prórroga, por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años más.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó aprobar la prórroga del contrato para el período del 3 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2022.

Visto que se ha convocado nueva licitación, con fecha de 6 de septiembre de 2022 para la prestación del servicio, estando pendiente de adjudicación.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación, informe de Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, Dª Pilar García García, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbreira Leandro, en el que estima



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

conveniente prorrogar forzosamente el contrato de referencia, en el siguiente sentido:

"Que en la actualidad, la citada empresa viene cumpliendo su cometido y que se ha redactado unos nuevos pliegos para la licitación de un nuevo contrato (expediente de contratación núm. 75/2022 de servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva). Dado que su primera y única prórroga tendrá su vencimiento el próximo día 2 de noviembre de 2022 y que no es previsible la formalización del nuevo contrato con anterioridad al vencimiento de la prórroga actual y con la finalidad de garantizar la prestación de un servicio público, entiende que la opción más favorable sería la prórroga forzosa del contrato.

El Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, responsable del contrato, cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga forzosa hasta la formalización del nuevo contrato y no más de tres (3) meses, desde el 3 noviembre de 2022 al 2 de febrero de 2023, de conformidad con la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por todo ello, propone la prórroga forzosa del contrato número de expediente 39/2017 de contratación del servicio de programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, hasta la formalización del nuevo contrato y con un límite máximo hasta el 2 de febrero de 2023:

-Prórroga forzosa para el contrato del 2 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023.

-La prórroga forzosa por tres meses tendrá un importe de 38.461,07 euros más IVA por importe de 8.076,82 euros lo que hace un total de 46.537,89 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga forzosa de la siguiente forma:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| <i>Año 2022: del 3 de noviembre</i> | <i>30.005,26</i> |
| <i>al 31 de diciembre</i> | <i>euros, IVA incluido.</i> |
| <i>Año 2023: del 1 de enero al 2</i> | <i>16.532,63</i> |
| <i>de febrero</i> | <i>euros, IVA incluido.</i> |

-Se hace constar que se ha solicitado reserva de créditos en el ejercicio corriente por importe de 46.537,89 euros para la prórroga



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

forzosa en la partida presupuestaria "900/1729/2279902 Salud y Sanidad Medioambiental "

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 24 de octubre de 2022, en el que se concluye:

"PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017, de conformidad con el informe técnico de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, del 2 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023 por un importe de 46.537,89€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.*

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 24 de octubre de 2022.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017) del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 2 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023 por un importe de 46.537,89€ de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbre Leandro, transcrito en la parte expositiva.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución al interesado".*



| | |
|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, PRÓRROGA FORZOSA EXPTE. 39 -2017. SERV. DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: X9LA3-9GEQG-MRIOM Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2022 a las 14:09:58 Página 4 de 4 | FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/10/2022 13:40 |
| | ESTADO FIRMADO 27/10/2022 13:40 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:40:11 del día 27 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, debido a la necesidad de aprobar la prórroga forzosa por estar próxima la fecha de finalización del contrato estando pendiente de la nueva adjudicación, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que se ha advertido error en la propuesta, de forma que donde dice "*...del 2 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023 por un importe de 46.537,89€...*", debe decir "*...del 3 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023 por un importe de 46.537,89€...*"

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, y en su virtud aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017) del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 3 de noviembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023 por un importe de 46.537,89€.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).